

Editorial

En los últimos años hemos asistido a la renovación -del enfoque- del concepto de responsabilidad social en el mundo. El término responsabilidad social demanda que los agentes en la sociedad se preocupen por ver más allá de ellos mismos, incorporando diversos factores en su pensamiento como, cuidado del medio ambiente, realización de obras sociales, íntegro accionar, etcétera.

Pero debido a que cada agente social cumple un rol diferente dentro de la sociedad es necesario reconocer que su acción social se materializará de distintas maneras, atendiendo a la naturaleza a la que responden. En ese sentido, podemos identificar como un sujeto importante dentro del desarrollo de cualquier sociedad a la universidad, a quien no se le puede pedir que cumpla un rol similar al que cumplen otros sujetos como una empresa o un partido político.

La universidad, entendida como una comunidad de empleados, profesores y estudiantes, puede ver materializado el concepto de responsabilidad social en un medio que se adapta, y es adecuado, a su naturaleza institucional y funcional: la responsabilidad social universitaria.

Normalmente entendemos nuestra realidad universitaria como una institución y una experiencia centradas en el conocimiento, pero para que este alcance relevancia plena requiere que tomemos consciencia de nuestra sociedad y sus problemas, es así que la primera función social de la universidad es formar profesionales de excelencia y, al mismo tiempo, éticamente correctos. La responsabilidad social universitaria nos requiere para que tomemos consciencia de las consecuencias de nuestras acciones en la sociedad.

La universidad, sin ser una empresa, es una organización que funciona en su sociedad y genera impactos tanto sobre las personas que están dentro de ella como sobre su entorno social y natural. La responsabilidad social universitaria es el afán de responder de modo ético e inteligente por estos impactos para que sean, en la medida de lo posible, positivos y no negativos. Busca comprometer a la institución con su entorno a través de lo que ella produce.

La universidad es una institución encaminada a formar personas con conocimiento, principios, responsabilidades, pero debe igualmente promover la responsabilidad por el entorno social. No puede soslayar su responsabilidad frente a todos los problemas de nuestra sociedad. Es prioritario promover la preocupación por la problemática social, tanto en estudiantes como profesores.

Es por ello que consideramos que se debe fomentar la iniciativa estudiantil respecto de estos temas, debemos ver un poco más allá de nuestro campus universitario, y reconocer que existe una compleja realidad que está demandando urgentemente nuestra preocupación.

Sin embargo, queremos hacer hincapié en la elección del medio de actuación de la responsabilidad social universitaria. Debemos tener sumo cuidado al momento de la elección del nuestro medio de acción, puesto que podemos elegir un medio inadecuado, o lo que es peor confundir el concepto de responsabilidad social universitaria con el de proyección social -como saben este se limita a una acción voluntaria, un simple desarrollo social aislado, de parte de los miembros de la universidad, pero que no implica un necesario compromiso institucional-, y como consecuencia de un error de esta índole causar efectos negativos en nuestro entorno.

Es por ello que instamos a los jóvenes estudiantes como nosotros, a analizar concienzudamente estas decisiones, no nos dejemos llevar por nuestro ímpetu juvenil -que a veces nos puede jugar algunas malas pasadas-, puesto que podemos afectar a terceros, haciendo que el remedio sea peor que la enfermedad.

Al igual que en la edición anterior, queremos invocar a la institucionalidad de los proyectos, no es suficiente el liderazgo de una sola persona pues a pesar que las instituciones son conformadas por personas estas pasan y aquellas son las que quedan.

ius et veritas, reconociendo su naturaleza institucional -su organización- y buscando renovar sus herramientas mediante las cuales realiza su aporte social, encuentra un medio adecuado e idóneo a través del cual, en consonancia con la labor de nuestra casa de estudios -pero con la iniciativa autónoma que nos caracteriza-, busca materializar su aporte a la responsabilidad social universitaria con la asunción como filosofía institucional de: la promoción de la ética y la responsabilidad profesional de los abogados en nuestra Facultad y con ello en todos los sectores donde esta se refleja.

No es un secreto que nuestra -futura- profesión es una de las más desprestigiadas en la sociedad peruana -aunque parece ser algo común en el mundo y en la historia-, pero esto no necesariamente -aunque existen excepciones- es por la poca calidad intelectual de los operadores del Derecho sino básicamente por su práctica profesional y ética.

Ante esta preocupante realidad, queremos limpiarnos la cara frente a la sociedad, y esto solo se puede lograr fomentando el desarrollo de buenas prácticas en el ejercicio profesional. Como ya lo hemos mencionado, en la presentación, empezamos con esta entrega marcándonos el rumbo: dignificar la profesión.

No nos cabe duda que si un abogado desarrolla buenas prácticas, eso engloba su comportamiento ético y moral, su responsabilidad profesional y por ende su responsabilidad para con la sociedad. Con ello, lograremos que, uno de los grandes pilares de la sociedad, la justicia, y con ello la paz social, logre progresos evidentes.

De esta manera, empezamos a caminar en este largo camino para, desde nuestra tribuna, luchar por la formación de abogados responsables.